

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA DEL MASTER EN CIENCIAS FORENSES

El Máster en Ciencias Forenses concede una serie de Becas por curso académico de acuerdo con la normativa del **Consejo Social de la UAM**. El valor cubierto por la beca, corresponde 33%, con la finalidad de favorecer a la mayor cantidad de alumnos.

Los **documentos necesarios** para la concesión de las mismas son los siguientes:

- Documentación acreditativa sobre los recursos económicos (fotocopia de la Nómina o de la declaración de Renta personal o de la/s persona/s de las que depende económicamente.
- Otros méritos
- Carta de solicitud, señalando motivos para optar por la beca.

La concesión de las becas implica un proceso de evaluación por parte del comité de evaluación, considerando cinco (5) criterios fundamentales:

- Expediente académico y experiencia profesional del candidato.
- Perfil del candidato para el desarrollo de actividades puntuales de apoyo dentro del Máster¹.
- Recursos económicos con los que cuenta el candidato.
- Encontrarse matriculado en el programa. Por normativa la cantidad de becas se definen por el número de alumnos que se encuentren matriculados. La matrícula deberá efectuarse con el 50% de su valor y para el segundo pago el monto será correspondiente a la diferencia.

Si el comité de evaluación lo requiere, podrá convocar al candidato a una entrevista personal.

Plazos de Solicitud de Beca

La recepción de solicitud de becas tendrá lugar entre el 1 y 30 de septiembre de 2016.

Concesión de Becas

El comité de evaluación se reunirá en el mes de Octubre de 2016, concluido definitivamente proceso de matrícula y de recepción de solicitud de becas. La comunicación sobre la concesión de las becas se realizará **personalmente** a los candidatos seleccionados, a partir del 1^{ero} de Noviembre de 2016.

Los **candidatos seleccionados** para **becas** deberán realizar las labores de apoyo, gestión e investigación dentro del Máster en Ciencias Forenses que se les asignen al inicio del curso. Dichas labores se realizarán en el periodo correspondiente al curso académico y mientras tenga vigencia la beca.

¹ La razón por la que se considera este criterio obedece a que la concesión de becas lleva aparejada la obligación de desarrollar, durante el curso académico en el que la beca tiene vigencia, determinadas labores de apoyo a la organización, gestión e investigación dentro del Máster en Ciencias Forenses.